

Convenio de Cooperación Educativa de Difusión e Instrucción Musical

En Santiago a 26 de octubre de 2009, entre la empresa privada **Petrobras Chile Distribución Ltda.**, rol único tributario 79.588.870-5, representada por su Gerente General don Vilson Reichemback, cédula nacional de identidad 22.929.555-1; la **Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile**, rol único tributario N° 75.991.930-0, representada por su Directora Ejecutiva, Luisa Durán de la Fuente, cédula nacional de identidad 4.181.437-3, y la Municipalidad de Puente Alto, en adelante "La Municipalidad", representada por su Alcalde don Manuel José Ossandón Irrázabal, cédula nacional de identidad 7.022.006-7, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Las organizaciones subscriptoras de este instrumento, ya individualizadas, vienen a celebrar un convenio destinado a otorgar financiamiento a las actividades de la Orquesta de Puente Alto, durante el periodo 2009 - 2010.

SEGUNDO: Para este efecto el Programa de Responsabilidad Social de **Petrobras Chile Distribución Ltda.** hace entrega en este acto a la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile un aporte monetario de US\$ 4.000.- El señalado aporte será destinado a la compra de instrumentos, mantención de instrumentos, becas para miembros de la orquesta y apoyo en actividades para transmitir sus conocimientos musicales más allá de su comuna.

Se deja constancia que uno de los objetivos fundamentales de la empresa Petrobras Chile Distribución Ltda. es la formación integral de los niños y niñas a través de la educación, procurando fortalecer en ellos una autoestima positiva que les permita mantener actitudes de vida saludables, dándoles la oportunidad de cultivar la música en sus diversas manifestaciones, en particular la música clásica.

TERCERO: La Municipalidad de Puente Alto se compromete a aportar la infraestructura necesaria para el desarrollo del proyecto y a cautelar que éste se consolide en el tiempo.

CUARTO: La Fundación se compromete a prestar a la Orquesta de Puente Alto, su asesoría técnica en materia de adquisición de instrumentos, evaluación de los resultados técnico - musicales de la orquesta, contratación de profesores y realización de una supervisión anual que dé cuenta acerca de los resultados del proyecto. De igual forma, La Fundación incorporará a la Orquesta de Puente Alto al programa de orquestas que mantiene, a través de seminarios, cursos, festivales, becas, envío de partituras, etc.

QUINTO: Se deja constancia que la empresa Petrobras Chile Distribución Ltda., como gestora del proyecto, mantendrá contacto permanente con esta actividad educativa y cultural. La Fundación, a su vez, enviará un informe anual acerca de la evolución del proyecto.

SEXTO: El aporte que efectuará Petrobras Chile Distribución Ltda. a la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile estará acogida a ley N° 18.985 (ley Valdés), que permitirá a Petrobras Chile Distribución Ltda. acogerse a los beneficios tributarios que otorga la ley aludida.

SEPTIMO: Al término del convenio de cooperación, cualquiera que fuere su causa, ninguna de las partes tendrá derecho a reclamar indemnización alguna o cualquier suma de dinero asociada al término del mismo o a cualquier otra circunstancia vinculada o derivada del convenio de cooperación, razón por la cual las partes renuncian desde ya a cualquier acción judicial o extrajudicial que pudieren o creyeren tener recíprocamente cada una en contra de la otra por hechos del convenio derivados de su aplicación o término.

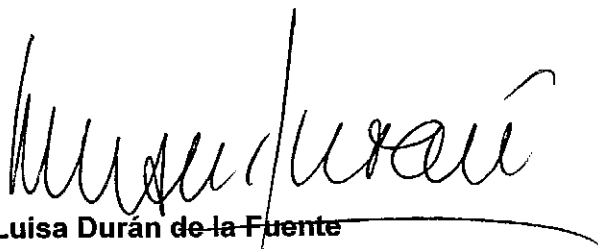
OCTAVO: El presente convenio no podrá cederse ni transferirse, sin el acuerdo expreso de la otra parte.

NOVENO: El presente documento se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder de Petrobras Chile Distribución Ltda., dos en poder de la Municipalidad de Puente Alto y uno en poder de la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile.

DECIMO: Las personerías de las partes no se insertan, a expresa petición de ellas, por ser sus cargos de público conocimiento.



Vilson Reichemback
Gerente General
Petrobras Chile Distribución Ltda.



Luisa Durán de la Fuente
Directora Ejecutiva
Fundación de Orquestas
Juveniles e Infantiles de Chile



Manuel Ossandón Irrázabal
Alcalde
Municipalidad de Puente Alto